

0000001

Quito, a 22 de Diciembre de 2011

c.a.p.
Prot. N° 851

PROTOCOLIZACIÓN DE
LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA ECUADOR INTERNATIONAL
FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAIN

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 800.00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 200.00
TOTAL: USD \$ 1.000.00

Y MÁS DILIGENCIAS

CUANTIA: INDETERMINADA

c.a.p.

(DI; 2^{da};

COPIAS)

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A.

FOODFRAN

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 800.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 200.00

TOTAL: USD \$ 1,000.00

Y

REFORMA DE ESTATUTO

(DI 4a. COPIAS)

e.c.c.

aumen_foodfran

Escritura. N° 4283

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTITRES (23) de NOVIEMBRE de dos mil once, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésimo Encargada del Cantón Quito, según Acción de Personal número 3194-DP-DPP, de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil once, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor Jorge Alberto Saltos Cornejo, a nombre y en representación de la compañía ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAN, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a este instrumento público.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y

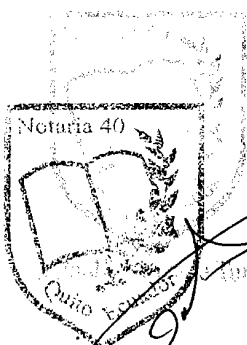
Notaria 40
Paola Andrade Torres

resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria, de conformidad con el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste una de aumento de capital y reforma de estatuto social de sociedad anónima, de conformidad con las cláusulas expuestas a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente instrumento público, comparece el señor Jorge Alberto Saltos Cornejo, a nombre y en representación de la compañía ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAN, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega; debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas según aparece en la copia certificada del Acta que también se acompaña y que formará parte de esta escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAN se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima de Quito el cinco de octubre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de octubre de ese mismo año.- Desde entonces no ha realizado actos societarios posteriores.- El capital de la compañía es de OCCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800.00).- TERCERA.- DECISION DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAN S.A., reunida el dieciocho de noviembre del dos mil once, decidió realizar los actos a que se

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000003

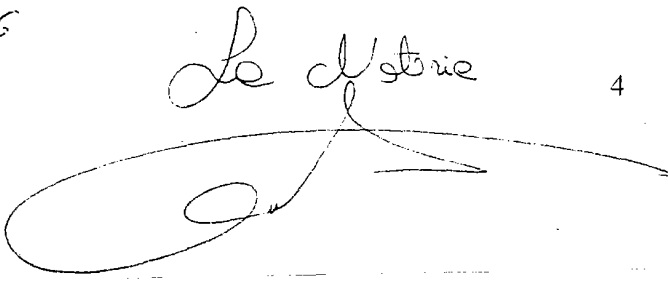
remite esta escritura.- Se acompaña y formará parte de ella la parte pertinente del Acta de dicha Junta.- CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- 1.- La Junta General resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, de la cifra actual de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800.00) a la cifra de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1000.00).- Es decir, que el aumento de capital suscrito y pagado se hace por un valor de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 200.00).- 2.- Participa en este aumento únicamente la accionista JACQUELINE GARCÍA MARITANO DE JONES, previa renuncia del derecho preferente de la otra accionista PANAMÁ INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A.- 3.- El presente aumento es pagado mediante el mecanismo legal de "Pago en Numerario".- QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En consecuencia de lo anterior, la suscripción y pago del aumento de capital, aparece del cuadro de integración de capital que forma parte del Acta de Junta General cuya copia certificada de la parte pertinente se acompaña.- SEXTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL - Sustitúyase el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social, por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- "El Capital de la Compañía es la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000.00), dividido en diez acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10) cada una".- SÉPTIMA.- INVERSIÓN EXTRANJERA.- De conformidad con las definiciones constantes en el Artículo uno de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, la



inversión realizada por la accionista JACQUELINE GARCÍA MARITANO DE JONES, será considerada "inversión extranjera directa".- OCTAVA.- DECLARACIÓN: El compareciente, como representante legal de ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAN S.A., declara expresamente que esta Compañía no es contratista de obras públicas con el Estado.- OCTAVA.- AUTORIZACIÓN: El compareciente autoriza al doctor Ricardo Mancheno Karolys, abogado en libre ejercicio profesional, para realizar ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades públicas ante las cuales se deba intervenir, las gestiones y actuaciones necesarias para la aprobación y perfeccionamiento de los actos societarios a los que se remite esta escritura pública.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) doctor Ricardo Mancheno Karolys, abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos cuarenta (N° 5540) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Jorge Alberto Saltos Cornejo

c.c. 171157262-6


Le Notarie

0000004

Ciudadanía: [illegible]
SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/VA FLORES
14 AGOSTO 1982
003- 0006 01972
PICHINCHA/ QUITO
RINZALEZ SUAREZ 1984



EDUACIONARIA*****
CASADO CLAUDIA M LASSO PERALTA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE ALBERTO SALTOS
MARIA ISABEL CORNEJO
QUITO
12/02/2012

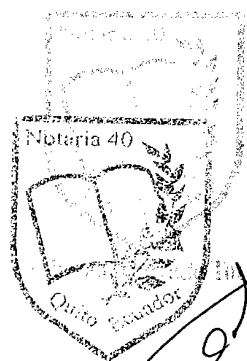


CERTIFICADO NOTARIAL

141-0174
NUMERO 1711572626
ON DIA

SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARAJITO



Dr. Paola Andrade Torres

Quito, 5 de abril del 2011

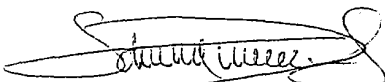
Señor
JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAN**, en sesión celebrada en esta fecha, decidió designar a usted como **Gerente General** de la Compañía, por el periodo estatutario de 2 años; en reemplazo de la Ab. Bárbara Brenda Terán Picconi, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Quito con fecha 28 de octubre del 2010.

En el ejercicio de su cargo, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social. Sus demás atribuciones constan señaladas en el Artículo Décimo Noveno del mismo Estatuto, inserto en la escritura pública de Constitución de la compañía otorgada el 5 de octubre del 2010 ante el Notario Cuadragésimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de octubre del 2010.

Atentamente,


Andrea Salomé Dávalos Sánchez
SECRETARIA AD-HOC

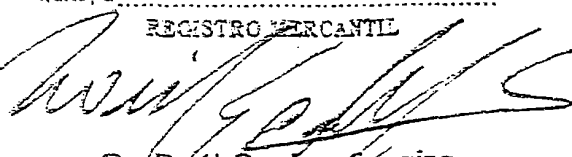
Acepto la designación de Gerente General constante en el presente nombramiento.- Quito, 5 de abril del 2011.



JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO
C.C. 171157262-6

Quito, a 5 ABR 2011
4309
142
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAN

18-11-2011

En Quito el día de hoy, 18 de noviembre del 2011, a las 17h00, en Av. "12 de Octubre" N2697 y "Lincoln", edificio "Torre 1492", piso 16, oficina 1602, estando presente la Ab. Salomé Dávalos Sánchez, representante de las accionistas PANAMÁ INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. y JACQUELINE GARCÍA MARITANO DE JONES, se reúne la totalidad del capital pagado de ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAN y al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, el referido representante decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la que actúan como Presidente su titular, el Dr. Ricardo Mancheno Karolys, quien también está presente y como Secretaria la misma Ab. Salomé Dávalos Sánchez; y tratar el siguiente orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

El Presidente informa a la Junta General los antecedentes necesarios para el tratamiento del orden del día:

La Junta resuelve aumentar el capital de la Compañía, de la cifra actual de US\$ 800.00 a la cifra de US\$ 1,000.00; es decir que el aumento se hará en US\$200.00, mediante el mecanismo legal de "Pago en Numerario". Aumento en que participa únicamente la accionista JACQUELINE GARCÍA MARITANO DE JONES, en vista de la renuncia hecha al derecho preferente, por tanto a participar en este aumento, por la accionista PANAMÁ INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A.

En consonancia con las decisiones anteriores, se resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que en adelante dirá: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- "El Capital de la Compañía es la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000.00), dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10) cada una."**

La decisión anterior ha sido adoptada por unanimidad a través del voto de la representante de las accionistas.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión. Se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de lo cual suscribe la representante de las accionistas, quien también certifica como Secretaria Ad-hoc, junto con el Presidente, con lo que se levanta la sesión a las 17h45.

Se forma parte del expediente de la presente Acta: Carta poder de las accionistas y Cuadro de los datos de los accionistas del Aumento de Capital.

Notaria 40 Dr. Ricardo Mancheno Karolys

PRESIDENTE

Ab. Salomé Dávalos Sánchez

REPRESENTANTE ACCIONISTAS

SECRETARIA Ad-hoc

Dr. Paola Andrade Torres

Panamá, 14 de noviembre del 2011

Presidente de la
Junta de Accionistas de
ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A., FOODFRAN
Quito

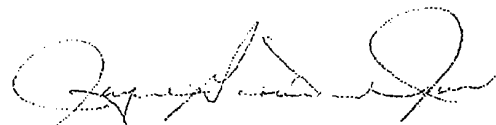
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que a través de la presente carta otorgo poder especial en favor de la Ab. Salomé Dávalos Sánchez, para que represente la totalidad de las acciones de propiedad de **PANAMA INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A.** en la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Quito, y que conocerá el siguiente orden del día:

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

La Ab. Dávalos tendrá atribuciones suficientes para votar en esta Junta de la manera que más convenga a los intereses que representa

Atentamente,

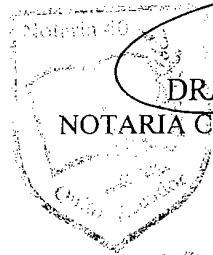


PANAMA INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A



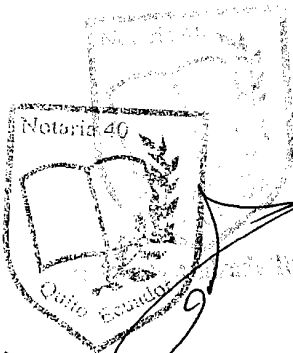
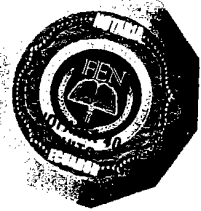
0000006

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del año dos mil once.-



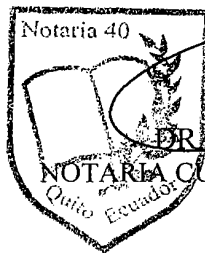
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

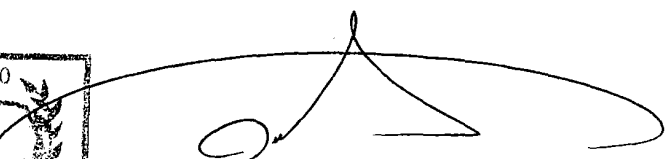
Dr. Paola Andrade Torres



Dr. Paola Andrade Torres

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005514, dictada el nueve de Diciembre del presente año, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S. A. FOODFRAN, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Noviembre del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas en la Notaría a mi cargo, el cinco de Octubre del dos mil diez y veinte y tres de Noviembre del dos mil once, respectivamente.- Quito, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil once.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

A handwritten signature, likely of the notary, located at the bottom left of the page.

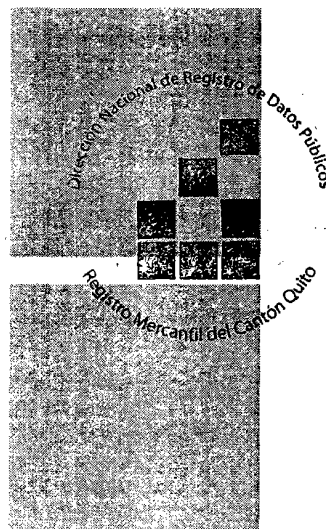
0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de diciembre del 2.011, bajo el número **4290** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3485** del Registro Mercantil de veinte de octubre del año dos mil diez, a fs 3141 vta., Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S. A. FOODFRAN."**, otorgada el 23 de noviembre del 2.011, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **54875**.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005514

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAN, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5144 de 8 de Diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800.00 a US\$ 1.000.00 y la reforma de estatutos de ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAN, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de diciembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

MEGA ^{ure}
EXP. 63713
Tr. 01.1.11.001433

En esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 4290
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 20
de Agosto del mismo año.
Quito, a 19 DÍE 2011

0000008

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
RESPONSABLE MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
DE ECUADOR INTERNATIONAL FOOD
FRANCHISES S.A. FOODFRAN

Se comunica al público que ECUADOR
INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES
S.A. FOODFRAN aumentó su capital en
US\$ 200.00 y reformó sus estatutos por
escritura pública otorgada ante el Notario
Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de
Quito el 23 de Noviembre de 2011. Acto
societario aprobado por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No.
SC.IJ.DJC.Q.11.005514 de 09 de diciembre
de 2011.

En virtud de la presente escritura pública
la compañía reformó el artículo Cuarto del
Estatuto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL El capital
de la Compañía es la cantidad de UN MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (US\$1.000.00), dividido en cien
acciones ordinarias y nominativas de DIEZ
dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 10) cada una..."

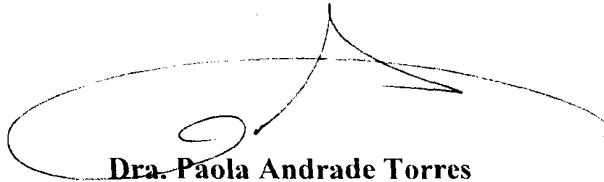
D.M. Quito, 09 de diciembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

A.C/83244

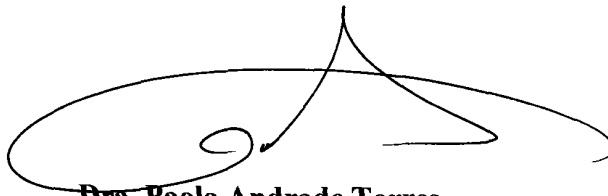
0000009

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Ricardo Mancheno Karolys, el día de hoy y en diez fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ECUADOR INTERNATIONAL FOOD FRANCHISES S.A. FOODFRAIN, Y MAS DILIGENCIAS, que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. Quito, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil once.-

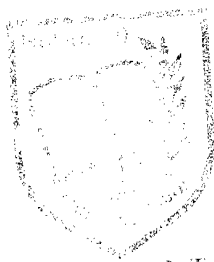


Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil once.-



Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres